



Los Chiles, 12 de abril de 2021

UGA 062-04-2021

Ing. Jacobo Guillen Miranda.
Alcalde Municipal.
Municipalidad de Los Chiles.

Asunto: Solicitud de Publicación del Estudio de Actualización de Tarifas para Los Servicios Urbanos Municipales 2021 en el Diario Oficial la Gaceta.

Estimado señor.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Por este medio le solicito de manera muy cordial efectuar la publicación de las nuevas tarifas de los Servicios Urbanos Municipales del año 2021, referente al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Aseos de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parque y Zonas Verdes. Lo anterior como parte del seguimiento administrativo para la oficialización de dichas tarifas en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Municipal (SIGEAF), y realizar el cobro efectivo de las tarifas ajustadas con la realidad de los gastos operativos evidenciado en el reciente estudio denominado "*Estudio de Actualización de Tarifas para los Servicios Urbanos Municipales para el año 2021*".

A continuación, se describen las acciones realizadas para llevar a cabo la oficialización de este documento de importancia administrativa municipal, con el objetivo de mejorar los servicios urbanos municipales y el cumplimiento del marco normativo del país:

-El martes 15 de diciembre del año 2020, mediante sesión ordinaria N°48 el órgano colegiado de la Municipalidad de Los Chiles, tomo el acuerdo N°018, el cual consistía en la aprobación del método de cálculo de las tarifas y realizar todas las acciones correspondientes para el cumplimiento con la normativa país, este acuerdo se refleja en el oficio SM1439-12-2020 (ver anexo 1).

- El miércoles 03 de marzo del 2021, se realizó la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en el alcance N°43, para la convocatoria de Audiencia Pública para dar a conocer el método de cálculo del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales, convocando a la ciudadanía para que participara en dicho proceso el jueves 18 de marzo a partir de las 2:00 pm, y se realizó de manera presencial con un aforo máximo de 15 personas y de manera virtual por medio del Facebook live para crear un canal de comunicación accesible y participativo, además cabe indicar que el documento se publicó en la página web municipal 10 días antes de la audiencia, con el fin de que la ciudadanía consultará acerca del proceso del método de cálculo y presentaran las dudas, aportes o consultas acerca del proceso de ajuste tarifario (ver anexo 2)

-El jueves 18 de marzo del 2021, se llevó a cabo la audiencia pública mismas que se desarrolló en el salón de sesiones de la Municipalidad, dicha audiencia se inició al ser las catorce horas con cero minutos y finalizó al ser las quince horas con diez minutos, participaron un total de seis ciudadanos de manera presencial, además se contó con una participación virtual. Este proceso fue parte del cumplimiento con el



objetivo de exponer el método de cálculo del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales (ver anexo 3).

-Anudado a este proceso de audiencia pública, y como parte del proceso de participación ciudadana se generaron dos consultas por los siguientes contribuyentes: Augusto Incer Arias y Ana Carolina Fletes Romero.

-Mediante los oficios de alcaldía AMLCH.2021.04.273 y AMLCH.2021.04.274, se realiza la respuesta de manera formal a los contribuyentes con lo que respecta al proceso de la participación ciudadana en la apertura de audiencia pública, esta respuesta se efectuó dentro de los 10 días hábiles después de la audiencia pública efectuada en el mes de marzo del presente año (ver anexos 4 y 5).

Por lo tanto, ante los elementos expuestos en los acápites anteriores, solicito muy cordialmente la aprobación por parte del concejo municipal para llevar el proceso de oficialización del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales del 2021, para ello se requiere realizar la publicación en el diario oficial la gaceta de las futuras tarifas de los servicios urbanos municipales y de esta manera inicien a regir en el periodo en tránsito. En el Anexo 6 se evidencia la manera en cómo se debe de publicar dicha oficialización de tarifas.

Sin más que decir se suscribe un atento servidor.

Ing. Harold Vargas Rojas
Unidad de Gestión Ambiental
Municipalidad de Los Chiles

Cc. Archivo.
Cc. Concejo Municipal.

Anexos

Anexo 1. Acuerdo municipal de la aprobación del método de cálculo del ajuste tarifario.



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES - LA JUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 16 de diciembre de 2020
Oficio: SM-1439-12-2020

Ing. Jacobo Guillen Miranda
Alcalde Municipal
Municipalidad de Los Chiles

Estimado Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°48, celebrada el martes 15 de diciembre del año 2020.

Donde se dio a conocer el oficio CAS-CHP.136.12.2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, presentado por la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el análisis del documento de Actualización de Tarifaria para los Servicios Urbanos Municipales para el Periodo 2021.

Por tanto, en el Capítulo III, Artículo IV, Inciso D, Acuerdo N°018, el Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).- Aprobar el método de cálculo de las tarifas y la realización de todas las acciones correspondientes para actualizar las tarifas que consisten, en la Audiencia Pública y Publicar las Tarifas en el Diario oficial de la Gaceta. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Código Municipal y el Índice de Gestión Municipal 2020. 2).- Autorizar la Metodología del Cálculo para la Audiencia Pública para el Periodo 2021, para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, limpieza de vías, sitios públicos y servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes. **Aprobado Definitivamente y en**

Correo: e.secre@muniloschiles.com
Teléfono: 2471-10-38. Ext. 113-116

Página 1



MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
LOS CHILES - LA JUELA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Los Chiles, miércoles 16 de diciembre de 2020
Oficio: SM-1439-12-2020

Firme.

Atestamento,

Finalizado digitalmente por:
MARIA YAMILETH
PALACIOS
TALENO (FIRMA)
Fecha: 2020.12.16
16:56:01 -0500

Maria Yamileth Palacios Taleno
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Los Chiles

C/c: Archivo, Copiador

Anexo 2. Convocatoria audiencia publica al proceso de ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales 2021

Audiencia Pública

Actualización tarifaria Servicios urbanos municipales



**Recolección
de residuos**



**Mantenimiento de
Parques**



**Limpieza de vías
y sitios públicos**



jueves 18 de marzo del 2021



Presencial en el Salón sesiones del Concejo Municipal



2:00pm

Sesión virtual



El aforo máximo es de 15 personas, cumpliendo con las disposiciones del Ministerio de Salud.

El documento lo puede consultar mediante la siguiente pagina Web
<https://www.municipioschiles.go.cr/>, las observaciones o coadyuvancia se recibirán
de manera escrita el día de la audiencia o al correo
harold.vargas@municipioschiles.com

Esta convocatoria de audiencia pública se encuentra publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en el alcance N°43 del miércoles 03 de marzo del 2021.

Para más información:



Municipalidad de Los Chiles



2471-2100 Ext:112



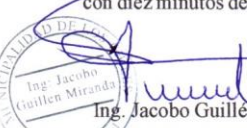
8956-3333

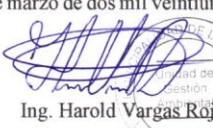
Anexo 3. Acta de la audiencia pública para el ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales 2021.

**MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
ALCALDIA MUNICIPAL
Los Chiles - Alajuela
Teléfono 2471-1036**

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA AJUSTE DE TARIFAS POR SERVICIOS
URBANOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES**

Al ser las catorce horas del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno nos constituimos los infrascritos en el salón de sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Los Chiles, para llevar a cabo la audiencia pública con los habitantes del cantón de Los Chiles, a fin de actualizar y ajustar las tarifas que por servicios urbanos municipales cobra la Municipalidad de Los Chiles. A la audiencia asistieron personalmente seis habitantes del cantón y otras a través de redes sociales y por parte del Concejo Municipal, en carácter de fiscal, hace presencia el señor Carlos Cárdenas Valladares. La audiencia se abre a la misma hora supra citada con el moderador Luis Reyes Galeano, quien informa a la audiencia los temas a tratar y la dinámica a seguir para hacer sus consultas. Seguidamente toma la palabra el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jacobo Guillén Miranda, quien expresa palabras de agradecimiento a los asistentes y también explica e informa sobre la importancia de los servicios urbanos municipales para la comunidad en general. Luego hace uso de la palabra el Ingeniero Harold Vargas Rojas, Gestor Ambiental Municipal, quien informa sobre la publicación del edicto de ley y la publicidad que se le dio a la audiencia pública y además expone en forma detallada el método utilizado para calcular y establecer aumentos o disminuciones en la tarifa por la prestación de servicios urbanos municipales. La presentación finaliza al ser las catorce horas con cuarenta y siete minutos, seguidamente el Lic. Vladimir Rodríguez Castro del Departamento Legal Municipal, consulta al público presente si tienen preguntas que hacer y dos personas hacen consultas en forma escrita. Al ser las quince horas con diez minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno se levanta la audiencia pública.


Ing. Jacobo Guillén Miranda


Ing. Harold Vargas Rojas

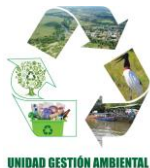

Lic. Jennifer Vargas Cruz


Sr. Luis Reyes Galeano


Lic. Vladimir Rodríguez Castro







Anexo 4. Oficios de respuesta al señor Augusto Incer Arias durante el proceso de audiencia pública.

**OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com**



Los Chiles, Alajuela, 07 de abril del 2021.

AMLCH.2021.01.273.

Sr. Augusto Incer Arias
Cédula 104330636

Estimado señor:

Reciban un respetuoso saludo.

La presente misiva tiene como finalidad dar respuesta a su escrito recibió la vía correo el 15 de marzo del presente año, como parte del proceso de audiencia pública del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales del periodo 2021.

En esta misma línea, se procede a dar respuesta a su peticoria sobre el calculo de la tarifa de limpieza de vías y sitios públicos, por lo que a continuación se procede a argumentar el método de calculo empleado en el presente ajuste tarifario para dicho servicio, así como todo el contexto que ha tendido el establecimiento del método de cálculo desde el origen de servicio en mención.

De conformidad a lo expuesto en el oficio UGA.056.04.2021, emitido por el Ingeniero Harold Vargas Rojas, funcionario municipal a cargo de la administración de los servicios urbanos municipales, realizó el sustento técnico que abarca la respuesta de su interrogante, que a continuación se vierte en lo esgrimido por el funcionario en dicho oficio:

En relación con el escrito formulado por el señor Incer, es importante acotar lo siguiente en referencia al contexto de los orígenes de la estructura tarifarias y en relación con la propuesta de ajuste tarifario del periodo 2021, a continuación, procedo a relatar los hechos que origino el servicio de limpieza de vías y sitios públicos:

**OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com**



En primera instancia, cabe indicar que el servicio se generó a partir del cuarto trimestre del año 2018, y como método de cálculo se fundamentó mediante las siguientes variables: costos directos e indirectos del servicio y el valor total de las propiedades beneficiadas en el casco urbano de Los Chiles.

Es importante acotar que dicho método fue aprobado por el concejo municipal en su momento mediante el acuerdo municipal N°15, del acta ordinaria N°139 celebrada el día 26 de diciembre del 2017, mediante el oficio de la secretaria del concejo SM-0006-01-2018.

Aunado a esto, durante el proceso de la audiencia público efectuado el 06 de marzo del año 2018, no se presentó ninguna objeción al respecto sobre el método de cálculo, aprobado por el concejo municipal, de conformidad a lo establecido en el acta de la audiencia pública

Y, por último, el proceso de oficialización de este estudio tarifario se realizó mediante la publicación en el diario oficial la gaceta edición N°92, publicado el 25 de mayo del 2018.

En segunda instancia, en el actual proceso de ajuste tarifario, se solicitó al concejo municipal la aprobación del método de cálculo, con las siguientes variables: costos directos e indirectos del servicio y los metros lineales de las propiedades que se encuentran dentro de la cobertura del servicio. Dicha metodología fue aprobada por el órgano colegiado del ayuntamiento mediante el acuerdo municipal N°018, referente a la sesión ordinaria N°48 y se constante en el oficio de la secretaria del concejo siendo el SM-1439-12-2020.

Es importar acotar que ambos métodos se apegan al principio de solidaridad de la constitución política del país del año 1949, es decir "*...no se encuentra basado en el individualismo utilitarista, sino más bien en una concepción del hombre en el marco de la sociedad en la que se desenvuelve...*".

Aunado a esto este proceso de ajuste tarifario se sustenta en el siguiente marco normativo, como bien se expresa en el documento de ajuste tarifario de servicios urbanos para el periodo 2021:

OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com



- Constitución Política de la República.
- Código municipal, Ley N° 7794
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios
- Ley de Fortalecimiento Tributario
- Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227
- Circulares y estudios emitidos por la Contraloría General de la República.
- Ley de Control Interno N° 8292.
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
- Manual de normas generales de control interno para Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos sujetos a su fiscalización.
- Manual sobre normas técnicas de auditoría y de control interno para la Contraloría.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, así como sus reglamentos
- Reglamento sobre la Gestión Integral de residuos Sólidos de la municipalidad Los Chiles.

Por los elementos antes expuestos, supra indicados por el Ing. Vargas, se da por concluida la respuesta a su interrogante, indicándoles que, para esta propuesta tarifaria del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, se utilizó el facto de cálculo por los metros lineales frente a las propiedades atendidas, como bien se explica en el documento de propuesta de ajuste tarifario 2021, que se encuentra en la página web de la municipalidad.

Sin mas que decir se suscribe un atento servidor.

JACOBO GUILLEN
MIRANDA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JACOBO GUILLEN
MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.07
16:38:13 -06'00'

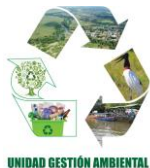
Ing. Jacobo Guillen Miranda.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Los Chiles.

Cc archivo.

Cc. Concejo Municipal



Anexo 5. Oficios de respuesta a la señora Ana Carolina Fletes Romero durante el proceso de audiencia pública.

**OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com**



Los Chiles, Alajuela, 07 de abril del 2021.

AMLCH.2021.01.274.

Sra. Ana Carolina Fletes Romero
Cédula 110520718

Estimada señora:

Reciban un respetuoso saludo.

La presente misiva tiene como finalidad dar respuesta a sus interrogantes recibida mediante mensaje de texto realizado en el Facebook live del proceso de audiencia pública que se llevó acabo el jueves 18 de marzo del presente año a partir de las 2:00 pm, como parte del proceso de audiencia pública del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales del periodo 2021.

De conformidad a lo expuesto en el oficio UGA.056.04.2021, emitido por el Ingeniero Harold Vargas Rojas, funcionario municipal a cargo de la administración de los servicios urbanos municipales, realizó el sustento técnico que abarca la respuesta de sus interrogantes, que a continuación se vierte en lo esgrimido por el funcionario en dicho oficio:

Con lo que respecta a las consultas realizadas por la señora Ana Carolina Fletes Romero, mediante mensaje de texto realizado en el Facebook live del proceso de audiencia pública que se llevó acabo el jueves 18 de marzo del presente año a partir de las 2:00 pm.

Dicha señora, realizó un total de cuatro consultas (ver anexo 2), siendo importante acotar que solamente 1 de las 4 interrogantes tienen injerencia directa con el proceso del ajuste de tarifas del servicio de recolección, siendo la interrogante 4 que a continuación se vierte lo expresado textualmente por la señora Romero, "...Valorar la hora que se está realizan estas sesiones de manera que el ciudadano pueda participar...".

OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com



En concordancia a los supra indicado, es importante traer a colación que la propuesta de la audiencia pública se realizó cumplimiento con los principios de transparencia y participación ciudadana, dando accesibilidad para la participación de los interesados de dicho proceso y cumpliendo a cabalidad con la normativa del país en estos procesos de audiencia pública, destacando lo siguiente:

- 1- Convocatoria de manera oficial a la audiencia pública mediante pública en el diario oficial la gaceta en el alcance N°43 del miércoles 03 de marzo del 2021.
- 2- El método de cálculo del ajuste tarifario se colocó en la página web municipal 10 días antes de la audiencia pública para que la ciudadanía conozca el método días previo de la audiencia y lo estudiará para efectuar las posibles consultas.
- 3- Con respecto al horario de la audiencia pública, se habilitaron dos formas para la participación, una de ellas fue de manera presencial con un aforo máximo permitido de 15 personas, lo anterior como parte del cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud con respecto a la atención de la emergencia nacional del COVID, por otro lado, se habilitó un espacio virtual mediante el Facebook live municipal, para lograr esa participación ciudadana efectiva. Aunado a esto, el contribuyente tuvo tiempo para conocer el documento y enviar las consultas al respecto del método de cálculo del ajuste del estudio tarifario.

Por lo que con todo respecto a la consulta de la contribuyente, la administración municipal contemplo todas las aristas para llevar acabo un espacio de participación ciudadana efectivo y eficiente, cumpliendo con lo estipulado en el marco jurídico del país.

Con lo que respecta a las consultas 1, 2 y 3, realizada por la señora, como bien se explica en los acápite anteriores, no tiene relación directa con el proceso de cálculo de los ajustes tarifarios de los servicios urbanos municipales, por lo que para este proceso de repuesta de las interrogantes de la audiencia pública no se contemplara ya que no tienen injerencia directa. Sin embargo, las puede evacuar con los siguientes departamentos en su momento para que sean abordadas y conozca cada proceso al respecto, en este caso serían los siguientes departamentos; Bienes Inmuebles, cobros y Unidad de Gestión Ambiental.

OFICINA DEL ALCALDE.
LOS CHILES *ALAJUELA.
TELÉFONO 2471-1036 Ext 120.
Correo electrónico jguillen@muniloschiles.com



Por los elementos antes expuestos, supra indicados por el Ing. Vargas, se da por concluida la respuesta a sus interrogantes.

Sin mas que decir se suscribe un atente servidor.

JACOBO
GUILLEN
MIRANDA
(FIRMA)
Ing. Jacobo Guillen Miranda.

Firmado
digitalmente por
JACOBO GUILLEN
MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2021.04.07
16:36:45 -06'00'

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Los Chiles.

Cc archivo.

Cc. Concejo Municipal



Anexo 6. Propuesta de oficialización del ajuste tarifas de los servicios urbanos municipales para ser publicado en el diario oficial la gaceta.

Acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles para la aprobación del ajuste tarifario de los servicios urbanos municipales del año 2021 en el cantón de Los Chiles.

Primero: Que se realizó la audiencia pública de rigor para el ajuste tarifario de los servicios públicos de la Municipalidad de Los Chiles: Actualización del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, limpieza de vías y sitios públicos, así el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, aprobado por esta Corporación Municipal, mediante el acuerdo N°018 de la sesión ordinaria N° 48 celebrada el 15 de diciembre del 2020. El proceso de audiencia pública fue realizar por parte de la administración municipal representada por los señores: Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal, Lic. Vladimir Rodríguez Castro, Asesor Legal, Lic. Jennifer Vargas Cruz, Encargada de Presupuesto e Ing. Harold Vargas Rojas, Gestor Ambiental y se finalizó a las 15:10 horas, no existió posiciones por absolver.

Segundo: Aprobar las siguientes tarifas para los servicios públicos municipales propuestos en el estudio tarifario, misma que podrá ser cobrada de manera mensual.

a. Recolección de residuos sólidos.

Tipo Tarifa	Propuesta
Residencial	¢4.283,95
Local comercial 1	¢8.567,89
Local comercial 2	¢10.709,87
Local comercial 3	¢21.419,73
Local comercial 4	¢32.129,60
Local comercial 5	¢47.123,41

b. Factor de ¢ 903.10 (novecientos tres colones 10/100) al año por metro lineal de frente de la propiedad atendidos en el servicio de Aseo de Vías y sitios públicos, para el casco urbano del distrito de Los Chiles.

c. Factor de ¢190,10 (ciento noventa colones con 10/100) por cada millón del valor de la propiedad en el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N°7794 Código Municipal, una vez aprobado y fijado, entra en vigor treinta días después de su publicación en el diario oficial la Gaceta.